

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BALLESTEROS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Expediente de modificación de créditos nº 5/2020.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 14 de julio del presente año, expediente de modificación de créditos nº 05/2020, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y expuesto al público durante el plazo de quince días, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia número 135, correspondiente al 17 de julio, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, ha sido elevado a definitivo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo con el siguiente resumen:

Altas presupuesto de gastos:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
171 61902	Obras de ampliación parque urbano	0	50.000,00 €	50.000,00 €
231 623	Instalación aerotermia vivienda de mayores	40.000,00 €	10.000,00 €	50.000,00 €
241 61903	Plan municipal de empleo	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
	TOTAL		75.000,00 €	

##### 2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Disponible inicial	Crédito extraordinario	Disponible final
870	Remanente Líquido de Tesorería	1.272.053,26€	75.000,00 €	1.197.053,26 €
	TOTAL	1.272.053,26€	75.000,00 €	1.197.053,26 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma referida, a los efectos de que por los interesados puedan presentar los recursos oportunos. Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la presente publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Ballesteros de Calatrava, 11 de agosto 2020.- El Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

Anuncio número 2121

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>